

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20139 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso ordinario voluntario n.º 452/15 habiéndose dictado en fecha 22 de mayo de 2015 por el Ilmo./a. Sr./a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Tecnología e Ingeniería de Sistemas y Servicios Avanzados de Telecomunicaciones, S.A. con domicilio en avenida Leonardo da Vinci, n.º 5 (Parque Tecnológico) Paterna (Valencia), y CIF n.º A46682738, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, tomo 3089, hoja V-476, folio n.º 13. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D Roque Gambaro Royo, con domicilio en la calle Pintor López, n.º 6, bajo derecha, Valencia, y correo electrónico concurso.tissat@gmail.com Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 22 de mayo de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150029032-1